



**DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE ABASTOS**  
**DEPARTAMENTO:** Jefatura de Mercados  
**OFICIO:** 09 /2024  
**ASUNTO:** Solicitud

**COMITÉ DIRECTIVO DEL MERCADO CONSTITUCIÓN  
P R E S E N T E**

Por medio del presente les informo que, se realizó una visita de inspección en la planta alta del **Mercado Constitución**, con base en el **Artículo 46 fracción IV del Reglamento y Manual de Imagen para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco**, el cual faculta al **Administrador y/o Jefe de Mercados**, por lo que yo **LUIS ANTONIO SOLANO ESCOBAR**, Jefe de Mercados, con gafete No. 4632, y en compañía de **LIE. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ PEÑA**, Director de Centros de abastos, **LIC. REYNEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, en representación del Área Jurídica, damos inicio siendo las 11 horas con 20 minutos del día 26 de Junio del 2023.

Se visitaron un total de 13 espacios, local por local y se levantaron actas de cada uno de los locales, describiéndose el estado en que se encuentra cada uno de ellos y si aun cuenta con algún mobiliario, quedando asentado el estado en que se encuentran y se toman fotografías para dejar evidencia, a la vista se observo que los locales no se encuentran en uso y se puede apreciar que no se han estado trabajando ya que la mayoría de locales no cuentan con mobiliario, sé levantan en total de 13 actas.

Así mismo se solicito vía oficio No 002/24 a Sindicatura los contratos de arrendamiento existentes del Mercado Constitución, la contestación fue que se cuenta con 8 contratos de arrendamiento, los cuales se tienen ya en la jefatura de mercados.

De acuerdo al Artículo 31 del **Reglamento y Manual de Imagen para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco**, que a la letra dice; los contratos de arrendamiento podrán revocarse por cualquiera de las siguientes causas:

Fracción XII. Por falta de pago por tres meses, dicho local entrara al procedimiento de asignación.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

A fecha del 15 de enero de 2024, la dirección de ingresos nos reportó que los mencionados locales y/o contratos de arrendamiento incumplen con la fracción XII del artículo 31 del Reglamento citado

Por lo que se anexa copia de las actas y acompañadas de fotografías que dan testimonio de lo que aquí asentado.

Con base al Artículo 50 fracción VIII.- del **Reglamento y Manual de Imagen para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco**, pido a este Comité Directivo que apruebe solicitar a la Sindicatura Municipal el inicio del procedimiento de revocación de los contratos de arrendamiento referidos en el informe.

### ATENTAMENTE

"2024 AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"  
"2024 BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TITULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLAN EL GRANDE"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 07 de febrero de 2024.

Luis Antonio Solano Escobar  
Jefe de Mercados



JEFATURA DE MERCADOS